

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Pura Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios, Interventores Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Valls (Tarragona), don Ramón Masaguer Mir.

Secretarías de tercera categoría

Begas y Oiesa de Bonesvalls (Barcelona), don José Padullés Palóu.

Cabrera de Mataró (Barcelona), don Gonzalo García Tura.

Fresneda de la Sierra Tirón y Eterna (Burgos), don Melecio Fuentes Lodoso.

Valdepeñas de la Sierra y Alpedrete de la Sierra (Guadalajara), don Tomás Barbero Herrero.

Bell-Lloch (Lérida), don Enrique Guiu Piñol.

Belmonte de Tajo (Madrid), don José de Torres Rodríguez.

Riosa (Oviedo), don José Cabo González.

El Garrobo (Sevilla), don Bernardo Pinto Fernández.

Fontanares (Valencia), don Enrique Tortosa Domenech.

Depositarias de Fondos

Diputación Provincial de Cádiz, don Federico Supervielle Marzán.

Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), don Angel López Escudero.

Ayuntamiento de Ciudad Real, don José Sánchez Tapiz.

Diputación Provincial de La Coruña, don Luis Moriones Caucín.

Diputación Provincial de Logroño, don Federico Leach Albert.

Diputación Provincial de Salamanca, don Carlos J. Arenas Vicedo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombra-

miento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de agosto.)

(G. C.—4.026)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reparación del depósito de agua existente en el «Cerro del Aguila», en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de agosto de 1957.—Por ausencia del señor Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—33.966)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reparación del depósito de agua existente en el «Cerro del Aguila», de la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 220.762,06 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en

que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.519,05 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º el Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 25 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1957.—Por ausencia del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de, para contratar mediante concurso público las obras de reparación del depósito de agua de «Cerro del Aguila», en la Casa de Campo, y se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1957.

(Firma del proponente.)
(O.—33.967)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

El día 7 del próximo mes de septiembre, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del concejal que legalmente le sustituya, las subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, núm. 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1957-1958, y tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000), cuyos productos han de ser aprovechados con 100 cabezas de ganado cabrío.

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», e igual año forestal, y tipo de tasación de setenta y dos mil doscientas cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos (62.257,60), para ser aprovechados con 466 reses de ganado vacuno.

A las doce de la mañana, la de doscientos veinticinco pinos (225) de la especie pinea, que cubican 268,362 metros cúbicos de madera, y 243,036 metros cúbicos de leña, los cuales se hallan situados en el monte de estos Propios, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», bajo el tipo de doscientas doce mil ciento cincuenta y siete pesetas (212.157), y como precio índice (a los efectos determinados en la norma décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952) el de trescientas

la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.552)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre y representación de doña Prudencia García Morales, contra el Ministerio Fiscal y parientes desconocidos e ignorados a quienes pudiera interesar oponerse a la expresada demanda, sobre rectificación de errores padecidos en la inscripción de nacimiento del niño Carlos Hidalgo García Morales, practicada en el Registro Civil del distrito de Congreso.

Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho a los expresados parientes desconocidos e ignorados, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se le hace un segundo llamamiento, para que dentro del término de cinco días puedan comparecer en los expresados autos; y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a este segundo llamamiento les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.556)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alas, en nombre y representación de Cedimatexas, Manufacturas Textiles (Sociedad Anónima), contra don Avelino García Molina, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Tercera parte proindivisa de una casa, sita en esta capital, ronda de Atocha, hoy paseo del General Primo de Rivera, número treinta y uno, antes treinta y cinco, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Tiene su fachada al Norte, y linda con la vía del testero o fachada posterior; mira al Sur, y linda con pabellones o almacenes de alquiler, denominados pasaje Industrial, propiedad de don Lorenzo Villalón González, y la medianería de la izquierda mira al Oriente, y linda con la casa número treinta y tres de la citada ronda, propiedad del señor don José Azpiunza. Inscrita al folio diecinueve del libro ochocientos noventa y nueve, finca número dos mil quinientos ochenta y uno, inscripciones diez y doce.

Valorada dicha tercera parte proindivisa en la suma de seiscientos sesenta y un mil quinientos dieciséis pesetas con ochenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de tasación será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en el acto, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.558)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señora Alzugaray, en representación de doña Juliana Martínez Oliver, contra doña María del Pilar Madroñero Viota, asistida de su esposo, si fuere casada; las desconocidas e ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar o tengan interés en mantener la rectificación del acta de defunción de don Eduardo Hevia Marca; y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de error de fondo sufrido en el acta de defunción del expresado señor; en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los mencionados demandados, en la misma forma que el anterior, a fin de que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en legal forma, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.555)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Manuel Zaballós Sánchez, contra don Francisco Jiménez Portillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Un torno de torcer, de veintidós púas. Una devanadora, de diez púas. Una reñidora, de ocho púas, con sus accesorios correspondientes, como son carretes y bombos de madera. Una máquina bobinadora, de una púa. Una estufa de carbón.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de seis mil novecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.548)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Joaquín Reixa García del Busto, en nombre de don Ángel, don Cruz y don Eduardo, conocido por Ruperto de la Fuente Ramos, mayores de edad, y vecinos de esta capital, con domicilio: el primero, en calle de Valde-ribas, número veintitrés, y los otros, en calle de Narciso Serra, número treinta y tres, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de Mediodía, a nombre de dichos interesados, tres fincas independientes, que constituyen la casa siguiente:

Casa, señalada con el número veintisiete, hoy treinta y tres, de la calle de Narciso Serra, del término municipal de Madrid, la que tiene los siguientes linderos; por su frente, al Este, con dicha calle de Narciso Serra, en línea de diez metros; por su derecha, entrando, o Norte, con línea de veinte metros, con casa de don Gerardo Yagüe; por su izquierda, al Sur, en línea de veinte metros, con casa de don Juan Rincón, y por la espalda o testero, al Oeste, con casa de Julio Gaona. Se compone de planta baja y principal en la parte delantera, con dos cuartos en cada una de las partes baja y principal. Esta parte está separada por un patio de la parte posterior, en la que existen tres cuartos de planta baja, con un pequeño descubierto a la parte posterior, en la que existen tres cuartos de planta baja, con un pequeño descubierto a la parte posterior.

Esta edificación se encuentra dividida en tres fincas independientes, que pertenecen en pleno dominio a los solicitantes que se describen a continuación:

Es propiedad de don Ángel de la Fuente la parte posterior de la finca, que consta de planta baja, solamente con tres viviendas, compuestas cada una de alcoba, cocina y comedor pequeño, patio en la parte trasera, y comprende diez metros de fachada al patio y diez de fondo, y representa una totalidad de un treinta por ciento de la casa.

Es propiedad de don Cruz de la Fuente la planta baja de la finca, que consta de otros dos cuartos como el anterior, más todo el terreno que comprende el pasillo y tiro de escalera, así como el patio existente entre los dos grupos de vivienda, que comprende todo este grupo diez metros de fachada por diez de fondo, y representa una cuota, respecto a toda la casa, del treinta y cinco por ciento.

Y es propiedad de don Eduardo, conocido por Ruperto de la Fuente, la planta principal de la finca, que comprende diez metros de fachada por ocho de fondo, y consta de dos cuartos, uno exterior y otro interior, distribuidos cada uno en dos alcobas, comedor, cocina y W. C., y representa una cuota, respecto a la totalidad de la casa, del treinta y cinco por ciento.

La casa fué adquirida en su totalidad y en partes iguales indivisas por cada uno de los tres hermanos, en pago de sus cuotas hereditarias al fallecimiento de su padre don Eduardo de la Fuente Ramos, y posteriormente de su madre doña Riánsares Ramos.

Y, por providencia de este día, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de los edictos, pue-

dan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—8.554)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho se siguen autos ejecutivos a nombre de Sociedad Galletas Madrid (S. A.), contra don Sabino Porras Pulido, hoy sus ignorados herederos, en reclamación de cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, en los que se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de don Eugenio Alvar González, al Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; devuélvase la copia de poder acompañada, dejando testimonio en relación; y como se solicita, se admite la consignación efectuada de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesetas, importe del principal y demás responsabilidades; por que se despachó la ejecución, y, en su consecuencia, se tiene por subrogado a don Eugenio Alvar González en el crédito de la «Sociedad Galletas Madrid» (S. A.), por el importe expresado, y transferido a su favor contra el deudor don Sabino Porras Pulido, hoy sus herederos ignorados, con todos los derechos a él anexos y en el estado procesal en que se encuentran los presentes autos; y en su virtud, y como también se interesa, se suspende la celebración de la subasta acordada para el día de hoy, notificándose esta providencia al actor y al demandado don Sabino Porras, hoy sus herederos; a éstos por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, con traslado del escrito de subrogación, entregándose las copias, para que dentro del término de cinco días puedan alegar lo que a su derecho les convenga.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí: P. S., Santiago Morera.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Sabino Porras Pulido, hoy sus ignorados herederos, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los mismos, a los fines y término acordados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.

(A.—8.549)

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

EDICTO

Don José Monche García, Juez de primera instancia y apelación accidental de la provincia del Golfo de Guinea.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita con el número noventa y uno, de este año, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre modificación de apellidos, a instancia de don Manuel García Marcas, natural de Valencia, mayor de edad, casado, Socio-Gerente de «Casa Amilivia Ltda», con domicilio en esta ciudad, en su propio nombre y en el de sus hijos, menores de edad, Manuel Pedro, Ursula Virginia y Alfredo

Cristóbal García Janssen, naturales, los dos primeros, de Madrid, y el tercero de Santa Isabel de Fernando Póo, quien solicita llamarse, en lo sucesivo, Manuel Amilivia Maicas, y sus hijos Amilivia, de primer apellido, y quedando como segundo de sus hijos el materno Janssen, que es el que actualmente ostenta, de acuerdo con los artículos setenta y uno y setenta y dos del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el término de tres meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en las provincias de Madrid, Valencia y Golfo de Guinea.

Dado en Santa Isabel de Fernando Póo, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Julio Uyarra Eguiluz.—El Juez de primera instancia, José Monche García.

(G. C.—4.042) (C.—13.926)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre de don Félix Pedrosa García del Pino, sobre que se declare que su representado es dueño, en pleno dominio y sin limitación alguna, de una finca urbana, sita en esta ciudad, en la calle del Capitán Pérez Rojo, número uno (antes calle de Talamanca), que fué segregada de una huerta, con una casa, titulada «Los Cambrones», sita en esta ciudad, en la calle de aquel nombre, y la obligación en que se encuentra el demandado de otorgar, en favor de dicho demandante, la correspondiente escritura pública de venta de la indicada finca; ha acordado se emplaze por medio del presente a doña Altagracia García Lezama, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, cuyo domicilio se desconoce, y, asimismo, a los demás ignorados herederos de doña Francisca García García y de doña Guadalupe Lezama, vecinos que fueron de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado; apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dichos demandados expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.550)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y en el proceso de cognición que después se hará mención, seguido con el número ciento veintiséis, de mil novecientos cincuenta y seis, se dictó por la Superioridad la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, el proceso de cognición, seguido en el Juzgado municipal de igual número, entre partes: de una, como demandante, don Francisco María Aburrea y Al-

varez Ossorio, mayor de edad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Joaquín Mesa Rojas; y de otra, como demandados, don Antonio Gómez Ruiz, mayor de edad, chófer, y vecino de esta Villa, por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen Torroella Condine, y de su hijo, menor de edad, Enrique Gómez, defendidos por el Letrado don Víctor García Villoria; y los herederos desconocidos e inciertos de doña Consuelo Isach Miró, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha exterior de la casa número tres de la calle del Cristo, de esta capital; renta anual, quinientas cincuenta y dos pesetas.

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado municipal número diez con fecha veinte de marzo próximo pasado, por la que, estimando la demanda deducida por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Francisco María Aburrea y Alvarez Ossorio, contra don Antonio Gómez Ruiz, por sí y como representante legal de su esposa e hijo menor de edad, y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Consuelo Isach Miró, declaró resuelto el contrato de arrendamiento celebrado el día primero de febrero de mil novecientos veinticuatro entre doña Consuelo Isach Miró y la propiedad de la finca número tres de la calle del Cristo, de esta capital, en relación con el piso segundo exterior derecha de dicha finca, condeando, en su virtud, a dichos demandados, a que dentro del término de cuatro meses, contado a partir del apercibimiento que se les haga, desalojen y dejen libre de personas y enseres, y a disposición del demandante, el expresado piso, e impuso las costas a los demandados. Sin hacer declaración de costas de las de esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva. (Rubricado.)

Lelda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.553)

BARCELONA

EDICTO

Don Isidoro García Díaz, Abogado, Juez municipal del Juzgado número diez accidentalmente, de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio, en proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de «Publicidad Cid» (S. A.), contra «Hebos» (S. A.), y en trámite de ejecución de sentencia, se sacan los bienes, que luego se dirán, a venta en pública subasta, por término de ocho días; señalándose para su remate el día treinta de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar en este Juzgado municipal número diez, de Barcelona, sito en calle de Condal, número veinte; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirá postura de clase alguna que no cubran las dos terceras partes del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, y cuyos bienes a subastar son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 8.589, valorada en mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Smith», número 863.357, valorada en ochocientas pesetas.

Una mesa de despacho, estilo español, cuadrada, con cuatro patas y tres cajones, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con vidriera en la parte central, estilo español, valorada en cuatrocientas pesetas.

Un sillón de brazos, de madera, estilo español, valorado en doscientas pesetas.

Tres butaquitas tapizadas color rojo, valoradas en seiscientas pesetas.

Una mesita auxiliar, estilo español, valorada en ciento cincuenta pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, valorada en ciento veinticinco pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Monroe», de cien teclas, valorada en mil doscientas pesetas.

Una mesa escritorio, con cinco cajones, valorada en trescientas pesetas.

Una mesa escritorio, con nueve cajones y luna en la tapa, valorada en cuatrocientas pesetas.

Una caja fuerte de caudales, marca «Motheau-Paris», de 1,10 por 0,60, valorada en novecientas cincuenta pesetas.

Un fichero clasificador, de madera, con seis cajones, valorado en trescientas cincuenta pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con puertas de cristales, valorado en seiscientas pesetas.

Una mesa, estilo español, sin cajones, valorada en doscientas pesetas.

Tres sillas de despacho, tapizadas en cuero, valoradas en ciento cincuenta pesetas.

Dos sillones de oficina, de madera curvada, valorados en cuatrocientas pesetas.

Total, ocho mil ciento setenta y cinco pesetas.

Y cuyos bienes se hallan depositados en don Modesto Rodríguez Sastre, con domicilio en calle de Cartagena, número treinta y ocho, de Madrid.

Barcelona, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.551)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 172 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Arturo Carrero Salgado, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 31 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 177, de 1957, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.982)

(B.—3.977)

JUZGADO NUMERO 19

Redondo Sánchez (Antonia), de treinta y cinco años, soltera, hija de Nicolás y de Dolores, natural de Málaga, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 30 de agosto, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 394, de 1957, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.915)

JUZGADO NUMERO 24

Daniel Alvarez Borjón, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Daniel y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado en el mismo, calle de los Plátanos, núm. 8, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita, a fin de que el día 5 de septiembre de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca

ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 593, de 1957, que contra el mismo se sigue por lesiones.

(G. C.—3.745)

(B.—3.737)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal, en el juicio verbal de faltas núm. 47, de 1957, por lesiones, contra Manuel Arnáiz (menor), el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, acompañado de su padre o representante legal, para celebrar juicio de faltas el día 6 de septiembre próximo, y hora de las seis de su tarde; advirtiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.715)

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 343, de 1956, seguido contra el orden público, contra Luis López Yagüe y Faustina Yagüe Manso, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se les cite por este medio, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, y hora de las seis de la tarde, para celebrar el juicio acordado, al que deben acudir asistidos de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.763)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo ha dispuesto se cite a Antonio Paredes Freire, el que se encuentra en ignorado paradero, para celebrar juicio de faltas, en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre, y hora de las seis de su tarde, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba que intente valerse.

(B.—3.721)

COLMENAR VIEJO

Por proveído de 16 de julio de 1957, el señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en juicio de faltas núm. 42, de 1955, por lesiones, contra Esperanza Pérez Frutos, de veintitrés años de edad, casada, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, 20, desconociéndose el actual y cuál sea su paradero, se hace saber a la misma que practicada tasación de costas y liquidación de responsabilidades, en ejecución de la sentencia firme dictada en dicho juicio el 4 de octubre de 1955, le corresponde satisfacer por derechos, reintegros y gastos de giros, 108,35 pesetas, y en concepto de indemnización a la perjudicada, María Luz Vallejo Sáinz, 324 pesetas; en total, 432,35 pesetas; requiriéndosele, a la vez, para que si dentro del término de tres días, por que se le da vista de referida tasación, no la impugna, comparezca a satisfacer su importe ante este Juzgado, Real, 10.

(G. C.—3.693)

(B.—3.704)

AVISO

Celso José Moreno Santamaría, domiciliado Conde Peñalver, número 66, quinto derecha, ha adquirido en traspaso la mercería de Juan Bravo, número 73, de don Vicente Núñez Santaolalla, lo que hace saber a cuantos acreedores que pudieran tener pendientes de cobro cualquier cantidad sobre el referido establecimiento, los cuales deben dirigirse, durante un plazo de ocho días, a partir inserción presente anuncio, al domicilio primeramente citado; transcurrido dicho plazo perderán todo derecho arreglo Ley.

(A.—8.547)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 32 02